



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

4337 *Modificación ordenanza ICIO*

Por el Pleno del Ayuntamiento de Capdepera mediante sesión celebrada en fecha 6 de Marzo de 2014 acordó la modificación/aprobación de la **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS**.

El acuerdo de aprobación inicial, conforme a lo dispuesto en el artº. 17 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública por un plazo de 30 días a contar a partir de la publicación del presente edicto en el BOIB. En caso de no presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo dicha modificación de ordenanza quedará aprobada definitivamente.

En Capdepera, a 11 de Marzo de 2014

El Alcalde,
Rafel Fernández Mallol

